

	<b>POLÍTICA EXTENSION</b>		
	Código: SGC-GDP-PO21	Version:2	Fecha: 28-09-2020

**POLÍTICA:** **EXTENSIÓN Y POSGRADOS**

**MARCO NORMATIVO:** Lineamientos CNA  
Decreto 1330 de 2013  
Pei proyecto educativo instituciones

**OBJETIVO:** Establecer directrices para el desarrollo de la Extensión y Posgrados en Uicolombo.

**ALCANCE:** Comunidad académica en general

**RESPONSABLE:** Área de Extensión y Posgrados

#### **MODELO DE EXTENSIÓN Y POSGRADOS EN UNICOLOMBO.**

La Extensión en Uicolombo es una de las funciones sustantivas de la institución y su finalidad es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales, institucionales y públicos con el fin de manifestar su presencia en la vida social y cultural del país por medio de la contribución desde las siguientes líneas

- a) EGRESADOS
- b) CONSULTORÍAS
- c) EDUCACIÓN CONTINUA
- d) INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO
- e) PRÁCTICAS EMPRESARIALES

#### **EGRESADOS.**

El área de egresados de Uicolombo, desde la coordinación de extensión y posgrados, busca mantener el vínculo que fortalezca el sentido de pertenencia del egresado con Uicolombo. Orientando sus esfuerzos para convertir a los egresados de Uicolombo, en una comunidad académica que transforma el entorno social, cultural y económico de la región.

#### **CONSULTORÍAS**

En Uicolombo el direccionamiento de su actuar no está solo ligado a la construcción de

 <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBIA INTERNACIONAL</small> <small>¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!</small>	<b>POLÍTICA EXTENSION</b>		
	Código: SGC-GDP-PO21	Version:2	Fecha: 28-09-2020

capacidades en los estudiantes, sino que genera su aporte al desarrollo de acciones encaminadas a mejorar la gestión privada y pública, por medio del acompañamiento en la formulación y estructuración de proyectos, el acompañamiento a iniciativas sociales y productivas, el acompañamiento para la productividad y la competitividad.

Esta estrategia se realiza desde la participación del docente y los estudiantes en el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones, con recursos propios y/o de terceros a fin de mejorar la competitividad y la productividad de las unidades productivas empresas sociales, comerciales industriales y entidades educativas desde el conocimiento de Uicolombo.

#### **a) EDUCACIÓN CONTINUA**

Es la estrategia por medio de la cual se ofrece educación no formal y programas a la medida, y que, en conjunto con los programas académicos, tiene presencia e impacta en el entorno a través de programas flexibles que desarrollan y actualizan conocimientos, destrezas y competencias encaminadas al desarrollo social.

#### **b) INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO**

En esta estrategia se vincula a la capacidad institucional con el entorno comunitario por medio del acompañamiento y la asesoría jurídica en las dinámicas de los barrios aledaños, en donde se orienta y respalda a las familias para el mejoramiento de la convivencia de los núcleos familiares favoreciendo la resolución de conflictos.

#### **c) PRÁCTICAS EMPRESARIALES**

Esta estrategia está diseñada para complementar la formación de los estudiantes de pregrado de la Universidad con una experiencia fuera de las aulas de clase que les permite la participación activa en la dinámica económica y social de la región.

Favorecen el desarrollo profesional y social. Estas serán desarrolladas por los estudiantes con el fin de aplicar los conocimientos, las competencias y los valores adquiridos en una comunidad una organización pública o privada, económica, social, solidaria o cultural, sean remuneradas o no.

## **2. LINEAMIENTOS**

- La Extensión en Uicolombo es entendida como las acciones de cambio que se desarrollan por parte de la institución para introducir novedades productivas, tecnológicas y/o sociales, en el contexto local, departamental y nacional desde los distintos programas de formación y del conocimiento disponible por parte de la institución

- La Extensión de Unicolombo está fundamentado en los siguientes pilares, egresados, consultorías, educación continua, integración con el entorno, prácticas empresariales.
- El acompañamiento a Unidades Productivas está ligado a la generación de capacidades en las organizaciones por medio de la asesoría y el acompañamiento de unidades estratégicas como el NAF, asesorías empresariales y acompañamiento a todo tipo de actividad económica y de desarrollo territorial.
- Como EXTENSION de Unicolombo se entenderá todas las contribuciones al tejido social con recursos propios o de terceros desde el acompañamiento y la formación por medio de la articulación de áreas en programas de mejoramiento, la innovación social y demás mecanismos que permitan la edificación de la sociedad del departamento de Bolívar.

**POLÍTICA: EGRESADOS**

**MARCO LEGAL:** Ley 30 de 1992,  
Ley 115 de 1994  
Ley 789 de 2002, art.40  
Decreto reglamentario 934 de 2003  
Decreto reglamentario 1014  
Decreto 1295 de 2010  
Decreto 1075 de 2015

**OBJETIVO:** Establecer los lineamientos que orientan a los egresados de pregrado y postgrado de UNICOLOMBO con miras a mejorar su empleabilidad y fortalecer el sentido de pertenencia de ellos con su alma mater.

**ALCANCE:** Egresados de pregrado y postgrados

**RESPONSABLE:** Área de Extensión y posgrados

**OBJETIVO**

Establecer actividades y responsabilidades que intervienen en el seguimiento a graduados para el mantenimiento de información actualizada, determinando las áreas de desempeño, los logros obtenidos y su impacto en la sociedad, para retroalimentar a las coordinaciones de programa en los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO, Generando un vínculo permanente entre el egresado y la institución; que permitan el seguimiento y el crecimiento profesional y personal de los graduados.

	<b>POLÍTICA EXTENSION</b>		
	Código: SGC-GDP-PO21	Version:2	Fecha: 28-09-2020

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Fomentar la generación de posibilidades de inmersión en la vida laboral a través de su desarrollo profesional.
- Mantener la relación con el egresado ofreciendo diferentes beneficios dirigidos a los Egresados de los programas académicos de pregrado y posgrado y a los estudiantes que están próximos a obtener dicha condición.
- Facilitar la comunicación y el relacionamiento entre los Egresados y la universidad.

**DEFINICIÓN.**

La Política de Egresados es el instrumento mediante el cual se pretende fortalecer el vínculo de los Egresados con la Universidad y de ellos entre sí, como miembros de la comunidad académica.

**IMPACTO:**

UNICOLOMBO incide de manera positiva en la sociedad, preparando a sus futuros Egresados y manteniendo con ellos la relación como comunidad académica, desde el enfoque bio-psicosocial y cultural, vinculándoles a ésta tarea, de manera fundamental, no sólo como candidatos sino como fuente misma de empleo y como agentes fortalecedores del desarrollo empresarial.

La Universidad apoya y fortalece los diferentes mecanismos para la representación de Egresados en los órganos de gobierno de la Universidad, incluyendo su participación ante el Consejo Superior como órgano máximo de decisión.

Beneficios: Se dan a conocer los recursos y servicios que ofrece la Universidad y las actividades que realice Bienestar Universitario para que los Egresados puedan hacer uso de ellas.

Información: La Universidad actualiza e integra la información sobre los Egresados en los informes de impacto de egresados.

Compromiso: Se busca promover en los Egresados el sentido de pertenencia con su alma mater y su compromiso para contribuir a su crecimiento y desarrollo.

Éxito estudiantil, a través de sus proyectos de Gestión para el Desempeño Profesional y el Fortalecimiento del desarrollo Empresarial; y ofreciéndoles los beneficios de hacer parte de la comunidad académica mediante el uso de recursos y servicios, tales como los cursos de educación continuada fomentando la participación de los Egresados en actividades que permitan aprender de su experiencia y retroalimentar el diseño y la actualización del currículo, para garantizar la pertinencia y calidad de la educación que ofrece la Universidad.

**LINEAMIENTOS:**

1. Los egresados en Uicolombo son aquellos estudiantes que han finalizado el período académico de un programa de pregrado o postgrado de Uicolombo. Son definidos en dos categorías: graduados y no graduados. Los graduados son aquellos que después de finalizado su período académico han recibido el título profesional o de postgrado, previo el cumplimiento de los requisitos para ello.
2. El área de egresados de Uicolombo, desde la coordinación de extensión y posgrados, busca mantener el vínculo que fortalezca el sentido de pertenencia del egresado con Uicolombo. Orientando sus esfuerzos para convertir a los egresados de Uicolombo, en una comunidad académica que transforma el entorno social, cultural y económico de la región.
3. El área de egresados de Uicolombo, desde la coordinación de extensión y posgrados en articulación con los programas académicos, debe realizar un continuo seguimiento al desempeño de sus egresados, con el propósito de determinar si los niveles de pertinencia de la formación ofrecida, la ubicación laboral, el autoempleo, su desempeño profesional y empresarial, así como la calidad de las actividades que desarrollan, corresponden con los propósitos de formación definidos en cada programa en su proceso de mejora continua.
4. El área de egresados de Uicolombo, desde la coordinación de extensión y posgrados, realiza la Feria laboral Anual, incluyendo la feria laboral bilingüe, la cual constituye un programa de apoyo que tiene como objetivo facilitar el vínculo de las empresas con estudiantes y egresados de Uicolombo.
5. El área de egresados de Uicolombo, desde la coordinación de extensión y posgrados ofrece lo siguiente: Portafolio de Educación continua, Portafolio de posgrados, Programa de Internacionalización, Encuentros de egresados, Eventos culturales y deportivos, Club de beneficios y descuentos, Programa de oportunidad laboral, Consultorio Jurídico y Centro de conciliación, Biblioteca, Carnetización y Egresados en medios.
6. Uicolombo realiza anualmente un Encuentro de Egresados con el fin de facilitar la integración de estos con sus compañeros y con su institución y una Feria Laboral.
7. Uicolombo considera la inclusión de los egresados en el Consejo Superior de la Universidad a través de un representante.
8. El área de egresados de Uicolombo, desde la coordinación de extensión y posgrados , realiza un seguimiento continuo a los mismos y está encaminada a: mantener el vínculo de manera inclusiva, apoyándoles en la inserción al mercado laboral, manteniendo datos

estadísticos actualizados acerca de su ubicación laboral, velando por su continua formación profesional, socializando procesos de movilidad internacional y de proyección social, que sean de su interés, fortaleciendo el bilingüismo, a través de la generación de espacios específicos para el uso del idioma inglés, invitándolos a vincularse a los diversos proyectos sociales, académicos e investigativos de la universidad, permitiendo su participación en la generación de diseños curriculares, proyectos y planes de desarrollo de la universidad y midiendo su impacto en el sector productivo y en su entorno social.

9. UNICOLOMBO informara a los egresados sobre las distintas encuestas del Observatorio Laboral del Egresado (OLE) de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
10. UNICOLOMBO Fortalece la participación de egresados en procesos de formación de educación continuada a través de diferentes entidades.
11. UNICOLOMBO Desarrollara procesos continuos de seguimientos a los egresados.
12. UNICOLOMBO, promueve la participación de los egresados en el gobierno de UNICOLOMBO y en general en la vida académica. Los egresados podrán participar en la toma de decisiones de UNICOLOMBO dentro de los órganos donde tengan representación, de conformidad con lo establecido Reglamento de elecciones de representantes de los docentes, estudiantes y egresados en los cuerpos colegiados de Uicolombo.

PARAGRAFO. DE LA ORGANIZACIÓN DE EGRESADOS. Los egresados podrán reunirse y crear asociaciones de egresados.

**POLÍTICA:**

**POSGRADOS**

**MARCO NORMATIVO:**

Lineamientos CNA, Manual de Oslo  
 Estrategia nacional de apropiación social de la ciencia y la tecnología.

**OBJETIVO:**

Establecer directrices para el desarrollo de los posgrados en Uicolombo.

**ALCANCE:**

Comunidad académica en general

 <small>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL</small> <small>¡Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!</small>	<b>POLÍTICA EXTENSION</b>	
	Código: SGC-GDP-PO21	Version:2

RESPONSABLE: Área de Extension y Coordinadores Académicos.

### 1.0 POSGRADOS EN UNICOLOMBO:

Los posgrados han surgido desde las dinámicas propias de los PROGRAMAS ACADEMICOS dejando una reflexión sobre el ser, el deber ser y el quehacer de la formación.

Los propósitos de los posgrados son:

UNICOLOMBO, a través de sus programas académicos de posgrado, contribuirá al desarrollo del país, mediante la formación de personas capaces de generar y aplicar el conocimiento a la solución de problemáticas profesionales que amplíen las fronteras del conocimiento.

Los programas de posgrados en Unicolombo conducen a títulos universitarios de especialización tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibilitan el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias.

Cuyo objetivo es la formación avanzada, mediante procesos de profundización del conocimiento, orientados a la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales.

### 2.0 LINEAMIENTOS

La Universidad se compromete a:

- Mantener un programa de mejora continua que asegure la calidad de los programas de postgrado.
- Asegurar que cada programa, previo a su implementación, cuente con la planta académica calificada garantizando su ejecución; así como disponer de la infraestructura, equipamiento y los recursos necesarios, en cantidad y calidad, para su adecuado funcionamiento.
- Mantener mecanismos de regulación de los procesos y sistemas de evaluación que den cuenta del estado de avance de los programas en cuanto a su gestión académica y financiera.

 <p><b>UNICOLOMBO</b> FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL <small>UNIVERSITY OF COLOMBO</small></p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!</i></p>	<b>POLÍTICA EXTENSION</b>		
	Código: SGC-GDP-PO21	Version:2	Fecha: 28-09-2020

<b>POLÍTICA:</b>	<b>LA PRÁCTICA EN LOS PROGRAMAS DE UNICOLOMBO</b>
<b>MARCO JURIDICO:</b>	Reglamento de prácticas profesionales
<b>OBJETIVO:</b>	Definir los lineamientos que rigen el programa de prácticas de UNICOLOMBO.
<b>ALCANCE:</b>	Organizaciones, estudiantes, docentes, funcionarios administrativos.
<b>RESPONSABLE:</b>	Vicerrectoría Académica

Las organizaciones que actúan como sitios de prácticas deberán:

- Manifestar su interés de participar en el programa de prácticas profesionales.
- Ser entidades legítimamente constituidas, sin importar tamaño, sector económico.
- Disponer de un plan de trabajo definido para el estudiante, que este acorde con su carrera, que le garantice la oportunidad de desempeño profesional y con un jefe inmediato que lo asesore y evalúe.
- Firmar un convenio interinstitucional o contrato de aprendizaje.
- Participar en el proceso de selección del estudiante y formalizar su vinculación con la organización.
- Atender las visitas del supervisor de prácticas.
- Cumplir con la entrega de las evaluaciones en las fechas establecidas.

**LINEAMIENTOS:**

- La realización de las prácticas se da en distintos semestres acorde con el plan de estudios del programa académico que corresponde. Seguimiento: Se debe hacer a través de los supervisores para atender los requerimientos que se den en la organización.
- Duración: 1 semestre académico, pero puede variar de acuerdo al programa.
- Carácter Académico: La práctica está contemplada como obligatoria en todos los programas de Uicolombo, su realización es de carácter obligatorio y está contemplada en los reglamentos, procesos y procedimientos conocidos previamente por los estudiantes.
- Evaluación: Esta debe ser evaluada de la siguiente manera: De acuerdo al criterio de cada programa, pero como mínimo debe tener.
  - Por concepto de su jefe inmediato en la empresa.



- Un proyecto que deben realizar durante el periodo de prácticas sobre un tema específico de su área de trabajo.
- La participación en las actividades que la Universidad tenga programadas para la orientación de la práctica y esta sea exitosa, le permite a la Universidad:
  - Adaptar nuestros programas académicos de acuerdo a las necesidades de los distintos sectores (educativo, empresarial, turismo, cultural, científico y tecnológico).
  - Fortalecer los lazos de Universidad-Empresa
  - Comprometer a los empresarios con la formación de nuestros profesionales.

De acuerdo a los continuos cambios que se han presentado las Universidades se han flexibilizado y han adoptado la modalidad de nuevas prácticas para los estudiantes, que los benefician a ellos mismos, organizaciones y a la Universidad. Estas son:

En relación con las modalidades de la práctica, el artículo 6. del Reglamento de prácticas establece:

- Modalidades de la Práctica. La práctica podrá ser realizada por el estudiante bajo alguna de las modalidades que a continuación se mencionan:

a) Práctica empresarial: es aquella que se realiza en organizaciones permitiéndole desarrollar competencias profesionales de acuerdo al programa académico al cual se encuentra adscrito. Las organizaciones podrán ser comerciales, industriales, entidades sin ánimo de lucro (de tipo social) o gubernamentales, de carácter público o privado.

b) Práctica de investigación: Los estudiantes deben realizar su periodo de práctica profesional bajo la modalidad de práctica de investigación, cuando se vinculen a la misma como asistentes en el desarrollo de proyectos de investigación organizacionales especiales o educativos

c) Práctica de emprendimiento: El estudiante apoyará en la creación de empresas materializando su idea de negocios para la creación de organizaciones o el impulso de proyectos de transformación de organizaciones existentes.

d) Práctica jurídica: está orientada al estudio, la investigación y la solución de problemas sociales y jurídicos que se plantean a través de los usuarios del consultorio jurídico y el centro de conciliación.

e) Práctica de inmersión: En esta los estudiantes desarrollan procesos de enseñanza en aulas de clase de un establecimiento educativo acompañado por el docente de aula. Prácticas observacionales: en la cual los estudiantes observan los procesos inherentes a los establecimientos educativos.

PARAGRAFO: Validación de la experiencia laboral: El estudiante que se encuentre vinculado laboralmente en la modalidad de tiempo completo en una de las áreas profesionales de su programa académico para el cual se está formando y tenga una experiencia comprobada mínima de 6 meses , podrá solicitar la validación de la práctica y continuar con el semestre académico. Esto será

 <p>UNICOLOMBO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL <small>UNIVERSITY</small></p> <p><i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!</i></p>	<b>POLÍTICA EXTENSION</b>		
	Código: SGC-GDP-PO21	Version:2	Fecha: 28-09-2020

aplicable sin perjuicio de las condiciones propias de prestación de la práctica al interior de los programas académicos y será decidido por el comité de prácticas.

El presente artículo no aplica para el programa de Derecho. Esta solicitud de validación debe estar acompañada de los siguientes documentos:

- a. Una carta de la organización donde labora, con la fecha de vinculación, funciones realizadas, cargo y tiempo dedicado.
- b. Presentación del certificado de existencia y representación legal o Resolución de la Entidad Legal Competente.
- c. La nota final será asignada con calificación de 5.00 por el docente supervisor de prácticas, previa comprobación de la documentación requerida.
- d. En el caso del Programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros se requerirá copia del registro nacional de turismo del sitio de prácticas.

**PARÁGRAFO UNO:** Los estudiantes podrán realizar su periodo de práctica vinculándose a una organización a nivel local, nacional ó en el exterior por medio de un convenio interinstitucional o contrato de aprendizaje, establecido para ello.

**PARÁGRAFO DOS:** Para todos los casos, es opcional la remuneración por parte de la organización en la que realiza la práctica, a excepción de los aprendices o practicantes cuota Sena. En el caso que la práctica sea remunerada, la asignación salarial o de honorarios que reciba el estudiante durante su periodo de práctica será fijada por la organización contratante de acuerdo con sus políticas salariales.

**AFILIACION DE EGRESADOS NO GRADUADOS DEL PROGRAMA DE DERECHO PARA LA REALIZACION DE JUDICATURA COMO REQUISITO DE GRADO.**

**MARCO NORMATIVO INTERNO:** Reglamento Estudiantil, Reglamento de Opciones de Grado de UNICOLOMBO.

**MARCO JURIDICO:** Decreto 055 de 2015, Decreto 3200 de 1.979, el Decreto 1862 de 1989, Decreto 1221 de 1990; ¡Ley 23 de 1991; ¡Ley 24 de 1992; La Ley 65 de 1993, Decreto 2150 de 1995, Acuerdo 003 de 1996 Consejo Superior de la Judicatura: ¡Acuerdo 235 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura; la Ley 552 de 1999, Ley 1086 de agosto 11 de 2006, Acuerdo PCSJA17-10870 y todas las normas que le son afines.

**OBJETIVO GENERAL:** Acompañar el proceso requerido para el cumplimiento de la Judicatura como requisito de grado opcional, para los estudiantes del programa de Derecho de Uicolombo, que han culminado y aprobado la totalidad del plan de estudios y escogen voluntariamente a la Judicatura como opción de grado.

**OBJETIVO ESPECIFICO:** Acompañar el proceso de afiliación del egresado no graduado del programa de derecho de UNICOLOMBO a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para el desarrollo de la judicatura como requisito opcional de grado.

**ALCANCE:** Egresados no graduados del Programa de Derecho de Uicolombo.

 <p>UNICOLOMBO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL DISEÑADA <i>Formamos Profesionales Bilingües con Responsabilidad Social!</i></p>	<b>POLÍTICA EXTENSION</b>		
	Código: SGC-GDP-PO21	Version:2	Fecha: 28-09-2020

RESPONSABLE: Coordinación del Programa de Derecho.

## LINEAMIENTOS

1. De conformidad con el Reglamento Estudiantil de UNICOLOMBO, los estudiantes para optar por el título en cada programa académico, deberán cumplir con los requisitos generales y especiales de grado para cada Programa Académico.

2. El Programa de Derecho de UNICOLOMBO establece como requisitos para optar el título de Abogado, previo el cumplimiento y la aprobación de la totalidad de las asignaturas del plan de estudio vigente, los siguientes:

- Aprobar los cinco (5) exámenes preparatorios que establece la ley y los reglamentos, o aprobar en su totalidad el curso de extensión conforme lo establece este reglamento.
- Elaborar un trabajo de grado que reúna los requisitos legales, y en el que se hayan cumplido las etapas que establece el presente Reglamento, o en su defecto, como equivalente, realizar la Judicatura, de conformidad con la Ley. El trabajo de grado también podrá consistir en una monografía de grado.
- Desarrollar un proyecto empresarial o social, o en su defecto ser asistente de investigación según lo señalado en el presente reglamento. El desarrollo de un proyecto empresarial o social y la asistencia en investigación debidamente acreditada, sustituye el trabajo de grado.

En ese sentido, la judicatura constituye un requisito de grado que puede ser escogido voluntariamente por el egresado no graduado del programa de derecho que a bien considere realizarla.

La judicatura es un servicio jurídico voluntario que, según la normativa vigente, puede tener una duración de seis (6) meses, nueve (9) meses o un (1) año.

En desarrollo de la normativa vigente, el desarrollo de la judicatura requiere, además del cumplimiento de los requisitos académicos para ello, que el egresado no graduado del programa de derecho, sea afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), por tratarse de una actividad cuyo riesgo amerita ser cubierto.

Con el propósito de acompañar el proceso de afiliación a la ARL de los egresados no graduados del programa de derecho, UNICOLOMBO realizará la afiliación de los mismos, al sistema de seguridad social en riesgos laborales y el pago de la ARL, cuando el servicio de práctica de judicatura se desarrolle ante entidades judiciales (lo cual incluye Juzgados de las distintas jurisdicciones existentes, Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación), de conformidad con el tipo de riesgo que corresponda y por el tiempo que dure la realización de la judicatura.

En tratándose de un requisito de grado que se encuentra por fuera del plan de estudios, el egresado no graduado del programa de derecho, asume la responsabilidad de cumplir de forma obligatoria, con el tiempo que dure la realización de la judicatura y notificar al programa de derecho, de todo lo relacionado con el desarrollo de la misma.

**Control de Cambios**

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	14-03-2016	Creación del documento
02	28-09-2020	Actualización Se eliminó del marco normativo algunas leyes Se incluyó la política de Egresados, política de prácticas y la política de extensión.